



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: **2020 00051**

Incorpórese a los autos para los fines de ley la respuesta brindada por el pagador de la Policía Nacional en la que indica la inscripción efectiva del embargo decretado. La misma se pone en conocimiento de la parte interesada.

En consecuencia, no se accede a la solicitud deprecada por el extremo actor.

NOTIFÍQUESE (2)¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f6dcbeece65108d6ca8862e050e3c921438590996d9128134b8ee91529bcfeb4

Documento generado en 22/09/2020 06:20:53 a.m.

¹Decisión anotada en el estado No. 069 de 23 de septiembre de 2020.
l.m